



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2453

Pucón,

17/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

1 Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: CARLOS HUMBERTO ANTONIO VASQUEZ GARRIDO Rut [REDACTED]
: 545,329 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS
VEINTINUEVE PESOS
: ARRIENDO MERCADO MUNICIPAL MES DE AGOSTO

: 17/08/2009

Por concepto de
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
RECIBO DE ARRIENDO		10/08/2009	545,329

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-09-000-000-000	MERCADO MUNICIPAL	545,329	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	545,329	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		545,329
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		545,329
	Sumas Iguales	1,090,658	1,090,658

REFRENDACION

Cuenta	214-05-09-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	4,388,327	262,582,916	
Total Comprometido	3,838,435	262,582,916	
Saldo X Comprometer	549,892		

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

PUCON
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

CIBO DE ARRIENDO

Nº

IBI DE	<i>Municipalidad Pucón</i>		
CANTIDAD DE	Quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos.		
TIENDO DE	Oficinas		
SLE	Ansorena		
ARRESPONDIENTE	MES DE Agosto - 2009		
ART. 125 - 7	DIA 10	MES Agosto	AÑO 2009
FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR  CARLOS VASQUEZ G. RUT 9.850.084-4 AVIADOR ACEVEDO 693 Fono: 411253 - V. RICA			
IMPUESTO	- 10 - PESOS	IMPUESTO	- 10 - PESOS
IMPUESTO	- 10 - PESOS	IMPUESTO	- 10 - PESOS
IMPUESTO	- 10 - PESOS	IMPUESTO	- 10 - PESOS

* A: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en óptimo estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el demandado se somete a la jurisdicción del propietario.

1. MUNICIPALIDAD PUCON

Nº DE REGISTRO

FECHA ENTRADA

FECHA SALIDA

DEPTO.: Adm y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

OBLIGADO Nº

DEVENGADO Nº

DECRETO Nº 2453

